



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE LA CIUDAD DE EL PASO EL DÍA 11 DE JULIO DE 2023.**

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTE:

CONCEJALES:

Dº Ángeles Nieves Fernández Acosta

Grupo Municipal Coalición Canaria

Dº Eloy Martín Barreto

Dº Pablo Omar Hernández Concepción

Dº Irinova Hernández Toledo

Dº Gustavo Jesús Concepción Rodríguez

Dº Amanda Díaz Pérez

Dº Jonay Pérez González

Dº David González González

Dº Yaitzha Crisbert González Rondón

Grupo Municipal Mixto

Dº María Nayra Castro Pérez (Partido Popular)

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Dº Teresa de Jesús Hernández Díaz

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

Dº Isabel Rodríguez Hernández (PSOE)

Dº Bryan Martín Guerra (PSOE)

SECRETARIA:

Dº María del Carmen Camacho Lorenzo

En la Ciudad de El Paso y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las once horas y seis minutos del día once de julio de 2023, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia de la Alcaldesa titular, Doña Ángeles Nieves Fernández Acosta y con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que en el encabezado se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº 1854, de fecha 10 de julio de 2023.

Actúa de Secretaria, la accidental de la Corporación, Doña María del Carmen Camacho Lorenzo, que da fe del acto.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por trece miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde presidente.

Firmado por: MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria Ver firma	Fecha: 18-06-2024 12:57:28	
Nº expediente administrativo: 2023-003143 Código Seguro de Verificación (CSV): 38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB		
Fecha de sellado electrónico: 12-12-2024 11:11:56 Ver sello	- 1/26 -	

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

A) PARTE DECISORIA

PRIMERO.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la convocatoria.

Por la Sra Alcaldesa Presidente se motiva la urgencia de la convocatoria en la necesidad de darle prioridad a las autorizaciones de construcción de las viviendas destruidas por la erupción volcánica de Cumbre Vieja.

Interviene la Sra. Castro Pérez para manifestar que aprecia la urgencia respecto de los puntos del orden del día relativos a autorizaciones de construcción de viviendas afectadas por la erupción volcánica de Cumbre Vieja, pero no respecto del resto de los asuntos, manteniendo que estos últimos no son extraordinarios ni urgentes y que deben ir a una convocatoria ordinaria

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:<https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NjU3NzlhMDgtMDIyOS00MDY3LTkyMzQtN2EyNjhiM2NmYjIx&start=19>

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con los votos a favor del Grupo Coalición Canaria y Grupo Mixto(PP) y en contra(Grupo mixto-Partido Popular) respecto al carácter urgente de los puntos números undécimo o duodécimo, aprecia la urgencia de la convocatoria y posibilita su celebración.

VOTACIÓN:


Número de votantes: 10

Escrutinio de la votación: Aprobada por mayoría.

Acceso a la votación en el siguiente enlace:<https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NjU3NzlhMDgtMDIyOS00MDY3LTkyMzQtN2EyNjhiM2NmYjIx&start=37>

Apreciada la urgencia de la sesión, se procede al debate y votación de los asuntos incluidos como urgente en la presente sesión plenaria.

SEGUNDO. Autorización para construcción de vivienda habitual, conforme al Decreto Ley 1/2022, promovida por D. Pedro Santos Leal. (Expediente nº 2022/5813).

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 18-06-2024 12:57:28	
Nº expediente administrativo: 2023-003143 Código Seguro de Verificación (CSV): 38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es//publico/documento/38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB .			
Fecha de sellado electrónico: 12-12-2024 11:11:56	- 2/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 12:09:35	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Seguridad en la sesión celebrada el 7 de julio de 2023 , que a continuación se transcribe:

"PRIMERO.- Autorizar licencia urbanística para la construcción de vivienda habitual afectada por la erupción volcánica, a Dº PEDRO SANTOS LEAL con D.N.I. nº 42143727-E, parcela sita Camino Taburiente-Pago del Tronco, con referencia catastral 38027A026000090000UD, según Proyecto Básico de Vivienda Unifamiliar Aislada, del Arquitecto Henry Garritano, colegiado nº 1581 del COA-LP, en los extremos indicados en el artículo 6.3 del Decreto ley 1/2022, conforme a las prescripciones contenidas en el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

- Es necesario justificar la formalización de la segregación con la aportación de la escritura de la parcela resultante que sirve de soporte para la construcción de la vivienda previo al inicio de las obras.
- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, **deberá presentar Proyecto de Ejecución con carácter previo al inicio de las obras.**

SEGUNDO.- Otorgar licencia de segregación vinculada a la autorización de construcción en virtud de la disposición adicional tercera del Decreto ley 1/2022, de una porción de terreno de 44,34 m² para su cesión al Ayuntamiento con destino a viales, de una finca matriz de 733,54 m² según Memoria de segregación aportada.

- Finca resultante A (Finca segregada - cesión al Ayuntamiento destino viales = 44,34 m²)
- Finca resultante B= (Resto de finca matriz): 689,20 m²

Finca Resultante A (Parcela segregada-cesión al Ayuntamiento con destino a viales"):

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, paraje de El Tronco, que mide CUARENTA Y CUATRO METROS TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (44,34 m²)

- Norte: Resto de finca matriz
- Sur: Camino público
- Este: parcela 20 del polígono 26
- Oeste: parcela 10 del polígono 26

Clasificación: Suelo Rústico de Protección Agraria

Finca Resultante B ("resto de finca matriz"):

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 18-06-2024 12:57:28	
Nº expediente administrativo: 2023-003143 Código Seguro de Verificación (CSV): 38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es//publico/documento/38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB .			
Fecha de sellado electrónico: 12-12-2024 11:11:56	- 3/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 12:09:35	

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, paraje de El Tronco, que mide SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CON VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS (689,20 m²); y linda:

- Norte: parcela 17
- Sur: finca resultante A segregada para ensanche de viario público
- Este: parcela 20 y parcela 21 del polígono 26
- Oeste: parcela 10 del polígono 26

TERCERO.- Conforme dispone el artículo 337 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se deberá colocar un cartel visible desde la vía pública que indique el número y fecha de la licencia urbanística, que incluya la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora en su caso.

CUARTO.- Notificar al interesado la resolución que se adopte.”

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:<https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NjU3NzlhMDgtMDIyOS00MDY3LTkyMzQtN2EyNjhiM2NmYjIx&start=109>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 10


Escrutinio de la votación: Aprobada por unanimidad de todos los presentes la propuesta transcrita.

Acceso a la votación en el siguiente enlace:<https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NjU3NzlhMDgtMDIyOS00MDY3LTkyMzQtN2EyNjhiM2NmYjIx&start=126>

TERCERO. Autorización para construcción de vivienda habitual, conforme al Decreto Ley 1/2022, promovida por D. José Alejandro Santos González. (Expediente nº 2022/5920).

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Seguridad en la sesión celebrada el 7 de julio de 2023 , que a continuación se transcribe:

“PRIMERO.- Autorizar licencia urbanística para la construcción de vivienda habitual afectada por la erupción volcánica, a D. JOSE ALEJANDRO SANTOS GONZÁLEZ, para la

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 18-06-2024 12:57:28	
Nº expediente administrativo: 2023-003143 Código Seguro de Verificación (CSV): 38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es//publico/documento/38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB .			
Fecha de sellado electrónico: 12-12-2024 11:11:56	- 4/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 12:09:35	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA HABITUAL AFECTADA POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA y SEGREGACIÓN, en camino Taburiente-Pago El Tronco, parcela catastral nº 38027A02600010, según Proyecto Básico de Vivienda Unifamiliar Aislada, del Arquitecto José Henry Garritano Pérez, colegiado nº 1581 del COA-LP, en los extremos indicados en el artículo 6.3 del Decreto ley 1/2022, conforme a las prescripciones contenidas en el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

- Es necesario **justificar la formalización de la segregación** con la aportación de la escritura de la parcela resultante que sirve de soporte para la construcción de la vivienda previo al inicio de las obras.
- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, **deberá presentar Proyecto de Ejecución con carácter previo al inicio de las obras.**
- Corresponde a la persona promotora de la edificación situada en una parcela de suelo rústico, asegurar la **ejecución de la totalidad de los servicios que demande la edificación**, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.1 del Decreto ley 1/2022.

SEGUNDO.- Otorgar **licencia de segregación** vinculada a la autorización de construcción en virtud de la disposición adicional tercera del Decreto ley 1/2022, de **una porción** de terreno de **55,67 m²** para su cesión al Ayuntamiento para ensanche de viario existente, de una finca matriz de 695,39 m² según Memoria de segregación aportada.

- **Finca resultante A (Finca segregada)= 55,67 m²**
- **Finca resultante B= (Resto de finca matriz-unidad apta para la edificación): 639,72 m²**

Finca Resultante A (Parcela segregada A-parcela de cesión con destino a viales"):

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, paraje de El Tronco, que mide CINCUENTA Y CINCO METROS SESENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (55,67 m²), y linda:

- Norte: resto de finca matriz (parcela resultante B)
- Sur: camino público
- Este: Viario público
- Oeste: Viario público

Clasificación: Suelo Rústico de Protección Agraria

Finca resultante B (Resto de finca matriz- unidad apta para la reconstrucción):

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, paraje de El Tronco, que mide SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS SETENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (639,72 m²); y linda:

- Norte: parcela 17 del polígono 26

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 18-06-2024 12:57:28	
Nº expediente administrativo: 2023-003143 Código Seguro de Verificación (CSV): 38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es//publico/documento/38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB			
Fecha de sellado electrónico: 12-12-2024 11:11:56	- 5/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 12:09:35	

- Sur: finca segregada para ensanche de viario público
- Este: parcela 09 del polígono 26
- Oeste: parcela 12 del polígono 26

Clasificación: Suelo Rústico de Protección Agraria

TERCERO.- Conforme dispone el artículo 337 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se deberá colocar un cartel visible desde la vía pública que indique el número y fecha de la licencia urbanística, que incluya la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora en su caso.

CUARTO.- Elevar al Pleno la presente propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 6 del Decreto ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 16, lunes 24 de enero de 2022), modificado por el Decreto ley 4/2022, de 24 de marzo, para que adopte la resolución que proceda, en el plazo máximo de (2) meses a contar desde la presentación en forma de la misma.

QUINTO.- Notificar al interesado la resolución que se adopte."

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NjU3NzlhMDgtMDIyOS00MDY3LTkyMzQtN2EyNjhiM2NmYjIx&start=141>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 10


Escrutinio de la votación: Aprobada por unanimidad de todos los presentes la propuesta transcrita.

Acceso a la votación en el siguiente enlace:

<https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NjU3NzlhMDgtMDIyOS00MDY3LTkyMzQtN2EyNjhiM2NmYjIx&start=157>

CUARTO. Autorización para construcción de vivienda habitual, conforme al Decreto Ley 1/2022, promovida por D. César Bravo Muñoz. (Expediente nº 2022/2845).

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Seguridad en la sesión celebrada el 7 de julio de 2023 , que a continuación se transcribe:

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 18-06-2024 12:57:28	
Nº expediente administrativo: 2023-003143 Código Seguro de Verificación (CSV): 38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB			
Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es//publico/documento/38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB			
Fecha de sellado electrónico: 12-12-2024 11:11:56	- 6/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 12:09:35	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

"PRIMERO.- Autorizar licencia urbanística para la construcción de vivienda habitual afectada por la erupción volcánica, a D. CÉSAR BRAVO MUÑOZ con D.N.I. nº 42172445J, en camino La Caldereta, parcela con referencia catastral nº **38027A013000500000UT**, en una unidad apta para la edificación de **6.400,97 m² (SRPP)**, según **Proyecto Básico de Vivienda Unifamiliar Aislada**, de la Arquitecta Manuela Belén Rivelli, colegiada nº 3745 del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, en los extremos indicados en el artículo 6.3 del Decreto ley 1/2022, conforme a las prescripciones contenidas en el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

- Es necesario justificar la formalización de la segregación con la aportación de la escritura de la parcela resultante que sirve de soporte para la construcción de la vivienda previo al inicio de las obras.
- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, **deberá presentar Proyecto de Ejecución con carácter previo al inicio de las obras.**
- Corresponde a la persona promotora de la edificación situada en una parcela de suelo rústico, asegurar la **ejecución de la totalidad de los servicios que demande la edificación**, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.1 del Decreto ley 1/2022.

SEGUNDO.- Otorgar licencia de segregación vinculada a la autorización de construcción en virtud de la disposición adicional tercera del Decreto ley 1/2022, de **una porción** de terreno de **371,36 m²** que para su cesión al Ayuntamiento con destino a viario, de una finca matriz de 10.207 m² según Memoria de segregación aportada.

- **Finca resultante A (Finca segregada)= 371,36 m²**
- **Finca resultante B= (Resto de finca matriz): 9.839,52 m²**

Finca Resultante A (Parcela segregada-parcela para cesión al Ayuntamiento con destino a viario público):

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, pago de Paso de Abajo-Barros, lugar conocido por "Lomo La Palma", que mide TRESCIENTOS SETENTA Y UN METROS CON TREINTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (371,36 m²), y linda:

- Norte: viario público
- Sur: Parcela 50 del polígono 13
- Este: Parcela 50 del polígono 13
- Oeste: Parcela 50 del polígono 13

Clasificación: Suelo Rústico de Protección Paisajística

Finca resultante B (Resto de finca matriz):

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 18-06-2024 12:57:28	
Nº expediente administrativo: 2023-003143 Código Seguro de Verificación (CSV): 38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB			
Fecha de sellado electrónico: 12-12-2024 11:11:56	- 7/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 12:09:35	

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, pago de Paso de Abajo-Barros, lugar conocido por "Lomo La Palma", que mide, NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CON CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (9.839,52 m²); y linda:

- Norte: viario público y viario de cesión al Ayuntamiento (Finca resultante A)
- Sur: Parcela 47 y 48 del polígono 13
- Este: Parcela 51 del polígono 13
- Oeste: Parcela 49 del polígono 13

Clasificación: Suelo Rústico de Protección Paisajística

TERCERO.- Conforme dispone el artículo 337 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se deberá colocar un cartel visible desde la vía pública que indique el número y fecha de la licencia urbanística, que incluya la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora en su caso.

CUARTO.- Elevar al Pleno la presente propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 6 del Decreto ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 16, lunes 24 de enero de 2022), modificado por el Decreto ley 4/2022, de 24 de marzo, para que adopte la resolución que proceda, en el plazo máximo de (2) meses a contar desde la presentación en forma de la misma.

QUINTO.- Notificar al interesado la resolución que se adopte. "

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:<https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NjU3NzlhMDgtMDlyOS00MDY3LTkyMzQtN2EyNjhiM2NmYjIx&start=165>

VOTACIÓN:


Número de votantes: 10

Escrutinio de la votación: Aprobada por unanimidad de todos los presentes la propuesta transcrita.

Acceso a la votación en el siguiente enlace:

<https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NjU3NzlhMDgtMDlyOS00MDY3LTkyMzQtN2EyNjhiM2NmYjIx&start=181>

QUINTO. Autorización para construcción de vivienda habitual, conforme al Decreto Ley 1/2022, promovida por D. Eduardo López Santana. (Expediente nº 2022/4514).

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 18-06-2024 12:57:28	
Nº expediente administrativo: 2023-003143 Código Seguro de Verificación (CSV): 38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB .			
Fecha de sellado electrónico: 12-12-2024 11:11:56	- 8/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 12:09:35	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgtr. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Seguridad en la sesión celebrada el 7 de julio de 2023 , que a continuación se transcribe:

"PRIMERO.- Procede la modificación de la Autorización nº 13/2023 , otorgada a D. EDUARDO LÓPEZ SANTANA por el Pleno del Ayuntamiento de El Paso, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022, en lo que a la CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA HABITUAL AFECTADA POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA se refiere, en parcela sita en Camino Las Lajas, con referencia catastral 38027A031000370000UU, en virtud de Proyecto de Ejecución de Vivienda Unifamiliar Aislada, del Arquitecto Antonio Gregory Garritano Pérez, colegiado nº 1580 del COA-LP con visado profesional nº 23/000050/5000 de 28/02/2023, (que modifica sustancialmente el Proyecto Básico autorizado), de acuerdo a las prescripciones contenidas en el informe de los Servicios Técnicos Municipales, y manteniéndose las determinaciones relativas a la segregación de la parcela en los mismos términos que la autorización Nº 13/2023.

- *Previo al inicio de las obras, es necesario justificar la formalización de la segregación con la aportación de la escritura de la parcela resultante que sirve de soporte para la construcción de la vivienda.*
- *Corresponde a la persona promotora de la edificación situada en una parcela de suelo rústico, asegurar la ejecución de la totalidad de los servicios que demande la edificación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.1 del Decreto ley 1/2022.*

SEGUNDO.- *Conforme dispone el artículo 337 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se deberá colocar un cartel visible desde la vía pública que indique el número y fecha de la licencia urbanística, que incluya la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora en su caso.*

TERCERO.- *Notificar al interesado la resolución que se adopte."*

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:<https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NjU3NzlhMDgtMDIyOS00MDY3LTkyMzQtN2EyNjhiM2NmYjIx&start=190>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 10

Escrutinio de la votación: Aprobada por unanimidad de todos los presentes la propuesta transcrita.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 18-06-2024 12:57:28	
Nº expediente administrativo: 2023-003143 Código Seguro de Verificación (CSV): 38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es//publico/documento/38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB .			
Fecha de sellado electrónico: 12-12-2024 11:11:56	- 9/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 12:09:35	

Acceso a la votación en el siguiente enlace:<https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NjU3NzlhMDgtMDIyOS00MDY3LTkyMzQtN2EyNjhiM2NmYjx&start=206>

SEXTO. Autorización para construcción de vivienda habitual, conforme al Decreto Ley 1/2022, promovida por D^a. Angeles Doris González Pérez y José Luis Castro Ramos (Expediente nº 2023/1886).

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Seguridad en la sesión celebrada el 7 de julio de 2023 , que a continuación se transcribe:

“PRIMERO.- Procede autorizar a D^a. ANGELES DORIS GONZÁLEZ PÉREZ Y D. JOSÉ LUIS CASTRO RAMOS, licencia urbanística para construcción de vivienda habitual afectada por la erupción volcánica, en parcela sita en c/ La Cruz, parcela con referencia catastral 38027A01600131, según Proyecto de Ejecución de Vivienda Unifamiliar Aislada, con visado nº 23/000176/5000 de fecha 13/06/2023 del Arquitecto José Henry Garritano Pérez, colegiado nº 1581 del COA-LP, en los extremos indicados en el artículo 6.3 del Decreto ley 1/2022.

SEGUNDO.- Conforme dispone el artículo 337 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se deberá colocar un cartel visible desde la vía pública que indique el número y fecha de la licencia urbanística, que incluya la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora en su caso.


TERCERO.- Elevar al Pleno la presente propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 6 del Decreto ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 16, lunes 24 de enero de 2022), modificado por el Decreto ley 4/2022, de 24 de marzo, por el que se modifica el Decreto ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 60, viernes 25 de marzo de 2022), para que adopte la resolución que proceda, en el plazo máximo de (2) meses a contar desde la presentación en forma de la misma.

CUARTO.- Notificar a los interesados la resolución que se adopte”

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:<https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NjU3NzlhMDgtMDIyOS00MDY3LTkyMzQtN2EyNjhiM2NmYjx&start=215>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 10

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 18-06-2024 12:57:28	
Nº expediente administrativo: 2023-003143 Código Seguro de Verificación (CSV): 38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB .			
Fecha de sellado electrónico: 12-12-2024 11:11:56	- 10/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 12:09:35	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Escrutinio de la votación: Aprobada por unanimidad de todos los presentes la propuesta transcrita.

Acceso a la votación en el siguiente enlace:<https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NjU3NzlhMDgtMDlyOS00MDY3LTkyMzQtN2EyNjhiM2NmYjkx&start=235>

SÉPTIMO. Autorización para construcción de vivienda habitual, conforme al Decreto Ley 1/2022, promovida por D. Clemente Laurencio Martín Pérez y D^a. María Neólida Pérez Pérez. (Expediente nº 2023/2914).

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Seguridad en la sesión celebrada el 7 de julio de 2023, que a continuación se transcribe:

"PRIMERO.- *Procede autorizar a D. CLEMENTE LAURENCIO MARTÍN PÉREZ, con DNI nº 42151289-V y D^a. MARÍA NEÓLIDA PÉREZ PÉREZ, con DNI nº 42152951-T, licencia urbanística para construcción de vivienda habitual afectada por la erupción volcánica, en parcela sita en C/ Don Zenón, referencia catastral nº 7212972BS1770N0001KX, según Proyecto Básico del Arquitecto D. Rosendo Luis Brito, colegiado nº 2063 del COA-LP, en los extremos indicados en el artículo 6.3 del Decreto ley 1/2022.*

- *De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, deberá presentar Proyecto de Ejecución con carácter previo al inicio de las obras.*
- *Corresponde a la persona promotora de la edificación, asegurar la ejecución de la totalidad de los servicios que demande la edificación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.1 del Decreto ley 1/2022.*

SEGUNDO.- *Conforme dispone el artículo 337 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se deberá colocar un cartel visible desde la vía pública que indique el número y fecha de la licencia urbanística, que incluya la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora en su caso.*

TERCERO.- *Elevar al Pleno la presente propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 6 del Decreto ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 16, lunes 24 de enero de 2022), modificado por el Decreto ley 4/2022, de 24 de marzo, por el que se modifica el Decreto ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 60, viernes 25 de marzo de 2022), para que adopte la resolución que proceda, en el plazo máximo de (2) meses a contar desde la presentación en forma de la misma.*

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 18-06-2024 12:57:28	
Nº expediente administrativo: 2023-003143 Código Seguro de Verificación (CSV): 38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB			
Fecha de sellado electrónico: 12-12-2024 11:11:56	- 11/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 12:09:35	

CUARTO.- Notificar a los interesados la resolución que se adopte. “

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:<https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NjU3NzlhMDgtMDIyOS00MDY3LTkyMzQtN2EyNjhiM2NmYjkx&start=258>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 10

Escrutinio de la votación: Aprobada por unanimidad de todos los presentes la propuesta transcrita.

Acceso a la votación en el siguiente enlace:<https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NjU3NzlhMDgtMDIyOS00MDY3LTkyMzQtN2EyNjhiM2NmYjkx&start=278>


OCTAVO. Autorización para construcción de vivienda habitual, conforme al Decreto Ley 1/2022, promovida por D. Antonio Gregory Garritano Pérez y D^a. Concepción María Pérez González. (Expediente nº 2023/2601).

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Seguridad en la sesión celebrada el 7 de julio de 2023 , que a continuación se transcribe:

“PRIMERO.- Autorizar a D. ANTONIO GREGORY GARRITANO PEREZ, con DNI nº 42191442-N y D^a CONCEPCIÓN MARÍA PÉREZ GONZÁLEZ y 42170714-F, licencia urbanística para construcción de vivienda habitual afectada por la erupción volcánica, en parcela sita en c/ La Cancelita, referencia catastral nº 38027A016001890000UW, según Proyecto Básico del Arquitecto D. Antonio Gregory Garritano Pérez, colegiado nº 1580 del COA-LP, en los extremos indicados en el artículo 6.3 del Decreto ley 1/2022.

- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, deberá presentar Proyecto de Ejecución con carácter previo al inicio de las obras.
- Corresponde a la persona promotora de la edificación, asegurar la ejecución de la totalidad de los servicios que demande la edificación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.1 del Decreto ley 1/2022.

SEGUNDO.- Conforme dispone el artículo 337 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se deberá colocar un cartel visible desde la vía pública que indique el número y fecha de la licencia urbanística, que incluya la

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 18-06-2024 12:57:28	
Nº expediente administrativo: 2023-003143 Código Seguro de Verificación (CSV): 38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB .			
Fecha de sellado electrónico: 12-12-2024 11:11:56	- 12/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 12:09:35	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora en su caso.

TERCERO.- Elevar al Pleno la presente propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 6 del Decreto ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 16, lunes 24 de enero de 2022), modificado por el Decreto ley 4/2022, de 24 de marzo, por el que se modifica el Decreto ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 60, viernes 25 de marzo de 2022), para que adopte la resolución que proceda, en el plazo máximo de (2) meses a contar desde la presentación en forma de la misma.

CUARTO.- Notificar a los interesados la resolución que se adopte"

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:<https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NjU3NzlhMDgtMDlyOS00MDY3LTkyMzQtN2EyNjhiM2NmYjIx&start=289>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 10

Escrutinio de la votación: Aprobada por unanimidad de todos los presentes la propuesta transcrita.

Acceso a la votación en el siguiente enlace:<https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NjU3NzlhMDgtMDlyOS00MDY3LTkyMzQtN2EyNjhiM2NmYjIx&start=310>

NOVENO. Autorización para construcción de vivienda habitual, conforme al Decreto Ley 1/2022, promovida por D. Julián Miguel Camacho Armas. (Expediente nº 2023/607).

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Seguridad en la sesión celebrada el 7 de julio de 2023, que a continuación se transcribe:

"PRIMERO.- Autorizar licencia urbanística para la construcción de vivienda habitual afectada por la erupción volcánica, a D. JUAN MIGUEL CAMACHO ARMAS con D.N.I. nº 78414347, en parcela resultante de la agrupación de dos parcelas con referencia catastral 38027A02400062 y 38027A024002140000UO, sita en c/ San Telmo, según Proyecto de Ejecución de Vivienda Unifamiliar Aislada, del Arquitecto Sergio Felipe Pérez, colegiado nº 3279 del COA-

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 18-06-2024 12:57:28	
Nº expediente administrativo: 2023-003143 Código Seguro de Verificación (CSV): 38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB			
Fecha de sellado electrónico: 12-12-2024 11:11:56	- 13/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 12:09:35	

LP, en los extremos indicados en el artículo 6.3 del Decreto ley 1/2022, conforme a las prescripciones contenidas en el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

- Es necesario justificar la formalización de la segregación con la aportación de la escritura de la parcela resultante que sirve de soporte para la construcción de la vivienda previo al inicio de las obras.
- Corresponde a la persona promotora de la edificación situada en una parcela de suelo rústico, asegurar la ejecución de la totalidad de los servicios que demande la edificación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.1 del Decreto ley 1/2022.

SEGUNDO.- Otorgar licencia de segregación vinculada a la autorización de construcción en virtud de la disposición adicional tercera del Decreto ley 1/2022, de una porción de terreno, de 38,66 m² para su cesión al Ayuntamiento para ensanche de camino público existente, de una finca matriz de 2.148,32 m² según Memoria de segregación.

- Finca resultante A (Finca segregada - cesión al Ayuntamiento destino viales: 38,66 m²)
- Finca resultante B = (Resto de finca matriz): 2.109,66 m²

Finca Resultante A ("parcela objeto de cesión con destino a viario público"):

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, en el Barrio de Paso de Abajo, que mide TREINTA Y OCHO METROS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (38,66 m²); y linda:

- Norte: parcela con referencia catastral 001901000BS17D0001YI
- Sur: resto de finca matriz
- Este: resto de finca matriz.
- Oeste: Viario público


Finca resultante B (Resto de finca matriz-UAE: parcela objeto de reconstrucción):

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, en el Barrio de Paso de Abajo, que mide DOS MIL CIENTO NUEVE METROS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (2.109,66 m²); y linda:

- Norte: parcela 215 del polígono 24 y parcela 9006 del polígono 24
- Sur: parcela 22 del polígono 24 y parcela 61 del polígono 24
- Este: parcela 62 del polígono 24
- Oeste: parcela con referencia catastral 001901000BS17D0001YI

Clasificación: Suelo Rústico de Protección Agraria

TERCERO.- Conforme dispone el artículo 337 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se deberá colocar un cartel visible desde la vía pública que indique el número y fecha de la licencia urbanística, que incluya la

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 18-06-2024 12:57:28	
Nº expediente administrativo: 2023-003143 Código Seguro de Verificación (CSV): 38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB			
Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es//publico/documento/38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB			
Fecha de sellado electrónico: 12-12-2024 11:11:56	- 14/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 12:09:35	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora en su caso.

CUARTO.- Elevar al Pleno la presente propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 6 del Decreto ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 16, lunes 24 de enero de 2022), modificado por el Decreto ley 4/2022, de 24 de marzo, para que adopte la resolución que proceda, en el plazo máximo de (2) meses a contar desde la presentación en forma de la misma.

QUINTO.- Notificar al interesado la resolución que se adopte"

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:<https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NjU3NzlhMDgtMDIyOS00MDY3LTkyMzQtN2EyNjhiM2NmYjkx&start=317>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 10

Escrutinio de la votación: Aprobada por unanimidad de todos los presentes la propuesta transcrita.

Acceso a la votación en el siguiente enlace:<https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NjU3NzlhMDgtMDIyOS00MDY3LTkyMzQtN2EyNjhiM2NmYjkx&start=337>

DÉCIMO. Autorización para construcción de vivienda habitual, conforme al Decreto Ley 1/2022, promovida por D^a. Beatriz del Valle Coterón. (Expediente nº 2023/2112).

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Seguridad en la sesión celebrada el 7 de julio de 2023, que a continuación se transcribe:

"PRIMERO.- Autorizar licencia urbanística para la construcción de vivienda habitual afectada por la erupción volcánica, a D^a. BEATRIZ DEL VALLE COTERON con D.N.I. nº 25451938-T en finca sita en c/ La Belica, formada por la agrupación de parcelas con referencia catastral 38027A017001130000UT y 38027A017001180000UR, según Proyecto Básico de Vivienda Unifamiliar Aislada, del Arquitecto José Miguel Fuentes Marante, colegiado nº 1468 del COA-LP, en los extremos indicados en el artículo 6.3 del Decreto ley 1/2022, conforme a las prescripciones contenidas en el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 18-06-2024 12:57:28	
Nº expediente administrativo: 2023-003143 Código Seguro de Verificación (CSV): 38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB			
Fecha de sellado electrónico: 12-12-2024 11:11:56	- 15/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 12:09:35	

- Es necesario justificar la formalización de la segregación con la aportación de la escritura de la parcela resultante que sirve de soporte para la construcción de la vivienda previo al inicio de las obras.
- Corresponde a la persona promotora de la edificación situada en una parcela de suelo rústico, asegurar la ejecución de la totalidad de los servicios que demande la edificación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.1 del Decreto ley 1/2022.

SEGUNDO.- Otorgar licencia de segregación vinculada a la autorización de construcción en virtud de la disposición adicional tercera del Decreto ley 1/2022, de de una porción de 1.468,00 m² que construye la unidad apta para la edificación, y una porción de terreno, de 227 m², para para su cesión al Ayuntamiento con destino a viario público, delimitadas con la descripción gráfica y los archivos GML que constan en la Memoria de Segregación, resultando:

- Finca resultante A (Finca segregada unidad apta de edificación: 1.468,00 m²)
- Finca resultante B - cesión al Ayuntamiento destino viales: 227 m²
- Finca resultante C = (Resto de finca matriz): 3.260,00 m²

Finca Resultante A ("Finca segregada-unidad apta de edificación"):

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, donde dicen La Rosita, que mide MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (1.468,00 m²); y linda:

- Norte: parcela resultante B-viario público de cesión al Ayuntamiento
- Sur: parcela 117 del polígono 17 y parcela 116 del polígono 17
- Este: parcela 115 del polígono 17
- Oeste: Viario público y parcela 117 del polígono 17

Finca resultante B (parcela resultante-viario de cesión al Ayuntamiento):

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, donde dicen La Rosita, que mide DOSCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS (227 m²); y linda:


- Norte: Resto de finca matriz (finca resultante C y parcela 196 del polígono 17)
- Sur: finca resultante A
- Este: finca resultante C (resto de finca matriz)
- Oeste: viario público.

Clasificación: Suelo Rústico de Protección Agraria

Finca resultante C (resto de finca matriz):

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, donde dicen La Rosita, que mide TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (3260 m²); y linda:

- Norte: Parcelas 112, 111, 221 y 14 del polígono 17

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 18-06-2024 12:57:28	
Nº expediente administrativo: 2023-003143 Código Seguro de Verificación (CSV): 38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB			
Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es//publico/documento/38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB			
Fecha de sellado electrónico: 12-12-2024 11:11:56	- 16/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 12:09:35	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

- Sur: viario público de cesión y parcela 114 del polígono 17
- Este: Parcelas 107 y 104 del polígono 17
- Oeste: Parcela 196 del polígono 17

Clasificación: Suelo Rústico de Protección Agraria

TERCERO.- Conforme dispone el artículo 337 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se deberá colocar un cartel visible desde la vía pública que indique el número y fecha de la licencia urbanística, que incluya la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora en su caso.

CUARTO.- Elevar al Pleno la presente propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 6 del Decreto ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 16, lunes 24 de enero de 2022), modificado por el Decreto ley 4/2022, de 24 de marzo, para que adopte la resolución que proceda, en el plazo máximo de (2) meses a contar desde la presentación en forma de la misma.

QUINTO.- Notificar al interesado la resolución que se adopte. "

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:<https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NjU3NzlhMDgtMDlyOS00MDY3LTkyMzQtN2EyNjhiM2NmYjIx&start=345>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 10

Escrutinio de la votación: Aprobada por unanimidad de todos los presentes la propuesta transcrita.

Acceso a la votación en el siguiente enlace:<https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NjU3NzlhMDgtMDlyOS00MDY3LTkyMzQtN2EyNjhiM2NmYjIx&start=364>

UNDÉCIMO. Propuesta de la Alcaldía sobre dedicaciones y retribuciones de los miembros de la Corporación y sobre asignaciones de los Grupos Políticos. (Expediente nº 2023/2839).

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 18-06-2024 12:57:28	
Nº expediente administrativo: 2023-003143 Código Seguro de Verificación (CSV): 38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB .			
Fecha de sellado electrónico: 12-12-2024 11:11:56	- 17/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 12:09:35	

ASUNTO.-DEDICACIONES Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local y en el artículo 13.4º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno corporativo, a propuesta del Presidente, determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad.

Continúa señalando el precepto mencionado que "Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado".

Señala el artículo 75 bis de la ley 7/1985, de 2 de abril, en su apartado primero que "los Presupuestos generales del Estado determinarán anualmente el límite máximo total que puede percibir los miembros de las Corporaciones locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, atendiendo entre otros criterios a la naturaleza de la Corporación local y a su población"

De conformidad con lo previsto en el precepto señalado, la Disposición adicional 27ª de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 ha establecido el límite máximo total que por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios, pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales, para municipios con un número de habitantes entre 5.001 a 10.000, en 52.272,61 euros.

Por su parte, el artículo 75 ter de la Ley 7/1985 limita a tres el número de los cargos públicos de los Ayuntamiento de Municipios con población comprendida entre 3.001 y 10.000 habitantes.

En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno que adopte acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO.- Establecer la siguiente relación de cargos de esta Corporación que habrán de desempeñar su tarea en régimen de dedicación exclusiva y, consecuentemente, con derecho a retribución y a ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan:

CARGO	MIEMBRO	IMPORTE BRUTO ANUAL
1º Teniente Alcalde	Eloy Martín Barreto	43.153, 80 euros



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

2º Teniente Alcalde	Pablo Omar Hernández Concepción	35.577,12 euros
3º Teniente de Alcalde	Irinova Hernández Toledo	36.198,48 euros

SEGUNDO.- Establecer la siguiente relación de cargos de esta Corporación que habrán de desempeñar su tarea en régimen de dedicación parcial y, consecuentemente, con derecho a retribución y a ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan:

CARGO	MIEMBRO	IMPORTE BRUTO ANUAL	DEDICACIÓN
4º Teniente de Alcalde	Teresa de Jesús Hernández Díaz	30.538,32 euros	86%
Concejal delegado	Gustavo Concepción Rodríguez	30.538,32 euros	86%
Concejala delegada	Amanda Díaz Pérez	24.613,20 euros	75%
Concejal delegado	Jonay Pérez González	24.613,20 euros	75%
Concejal delegado	David González González	29.458,08 euros	75%
Concejala delegada	Yaitzha Crisbert González Rondón	24.613,20 euros	75%

TERCERO.- Los importes anteriores son el resultado de ponderar por tramos de responsabilidad las retribuciones de los de los Tenientes de Alcalde y de los demás concejales del equipo de gobierno.

Los anteriores importes se abonarán en catorce pagas anuales, dos de ellas con carácter extraordinario. Estos importes se actualizarán el 1 de enero de cada año en los términos establecidos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Estas retribuciones brutas anuales, en régimen de dedicación exclusiva o parcial, se percibirán por sus titulares desde la fecha de toma de posesión de sus cargos como Alcaldesa y concejales.

CUARTO.- Los concejales que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial, percibirán las siguientes dietas por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegidos de la Corporación de que formen parte en las siguientes cuantías:

- Asistencias a sesiones del Pleno: 60,00 euros por cada una, con un máximo de tres al mes.
- Asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno: 30,00 euros por cada una, con un máximo de tres al mes.
- Asistencia a sesiones de las Comisiones informativas: 30,00 euros por cada una, con un máximo de tres al mes.

QUINTO.- Cualquier concejal percibirá en concepto de indemnizaciones por gastos ocasionados en el ejercicio de su cargo, las cantidades que contempla el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, para el grupo A1 y por los mismos conceptos, siempre que sean indispensables para el ejercicio de sus funciones y estén debidamente justificados.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 18-06-2024 12:57:28	
Nº expediente administrativo: 2023-003143 Código Seguro de Verificación (CSV): 38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB			
Fecha de sellado electrónico: 12-12-2024 11:11:56	- 19/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 12:09:35	

SEXTO.- Asignar a cada uno de los grupos políticos municipales una dotación económica mensual, a partir del mes de julio de 2023, que constará de un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno.

- Dotación económica fija para cada Grupo político: 300,00 euros
- Dotación económica variable para cada Grupo político: 12,00 euros por cada miembro que lo integre.

Dichas dotaciones no se podrán destinar al pago de remuneración de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los Grupos políticos deberán llevar a cabo una contabilidad específica de la mencionada dotación, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida.

SEPTIMO.- Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife y en el tablón de edictos así como en la sede electrónica municipal a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de transparencia."

La reproducción íntegra de este punto se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NjU3NzlhMDgtMDIyOS00MDY3LTkyMzQtN2EyNjhiM2NmYjkx&start=374>

Abierto el turno intervenciones, toma la palabra la Sra. Martín Castro Nayra, que tras poner de manifiesto problemas de accesibilidad en la sede electrónica municipal, para solicitar información sobre el porcentaje en que se han incrementado las retribuciones de los miembros de la Corporación, si estaba contemplado el incremento de la partida presupuestaria para atender a las nuevas retribuciones de los miembros corporativos desde la elaboración del Presupuesto municipal, si va la Alcaldesa va a tener dedicación exclusiva en el Cabildo y cómo va a compatibilizar el cargo de Consejera y Alcaldesa

La reproducción íntegra de este punto se puede consultar en el siguiente enlace:<https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NjU3NzlhMDgtMDIyOS00MDY3LTkyMzQtN2EyNjhiM2NmYjkx&start=765>


Terminadas las intervenciones y sometida la referida propuesta a votación, se aprueba con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 9(Grupo Coalición canaria).

VOTOS EN CONTRA:

ABSTENCIONES: 1 (Grupo mixto)

La reproducción de la votación se puede consultar en este enlace:<https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NjU3NzlhMDgtMDIyOS00MDY3LTkyMzQtN2EyNjhiM2NmYjkx&start=1393>

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 18-06-2024 12:57:28	
Nº expediente administrativo: 2023-003143 Código Seguro de Verificación (CSV): 38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB .			
Fecha de sellado electrónico: 12-12-2024 11:11:56	- 20/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 12:09:35	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

DUODÉCIMO. Propuesta de la Alcaldía sobre determinación, número, características y retribución personal eventual. (Expediente nº 2023/3033).

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

ASUNTO.-DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL

El pasado 17 de junio se constituyó la nueva Corporación municipal resultante de las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno de la Corporación determinar al comienzo de cada mandato el número, características y retribuciones del personal eventual, para su posterior nombramiento mediante Decreto de la Alcaldía.

Señala el artículo 104 bis letra b) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen local que los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 y no superior a 10.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de uno.

El artículo 12 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, posibilita la contratación como empleados públicos de personal eventual que realice funciones de confianza o asesoramiento especial.

Vista las necesidades de asistencia y apoyo inmediato de confianza a la Alcaldía se hace preciso la creación del puesto de trabajo de personal eventual que a continuación se enumera:

Nº	ÁREAS	FUNCIONES	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES
1	ALCALDÍA	Agenda, atención telefónica, recepción invitadas, organización reuniones institucionales y vecinales, atención al público y demás tareas propias.	25.007,36 €

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 18-06-2024 12:57:28	
Nº expediente administrativo: 2023-003143 Código Seguro de Verificación (CSV): 38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es//publico/documento/38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB .			
Fecha de sellado electrónico: 12-12-2024 11:11:56	- 21/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 12:09:35	

En su virtud, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Establecer en uno(1) el número de personal eventual para la realización de funciones de confianza de la Alcaldía, aprobando la percepción, por dicho personal eventual, de las retribuciones que se establecen en la siguiente tabla:

Nº	ÁREAS	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES
1	ALCALDÍA	25.007,36 €

SEGUNDO.- La retribución bruta anual del personal eventual establecida en el número anterior se distribuirá en catorce pagas mensuales de idéntica cuantía, percibiéndose dos pagas extras en los meses de junio y diciembre, proporcionales al tiempo en que se haya desempeñado el puesto. La retribución anual en cuestión se incrementará en la forma y cuantía que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Intervención municipal .

CUARTO.- Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife y en la sede electrónica municipal."

La reproducción íntegra de este punto se puede consultar en el siguiente enlace:<https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NjU3NzlhMDgtMDIyOS00MDY3LTkyMzQtN2EyNjhiM2NmYjkx&start=1413>

Sin producirse intervenciones y sometida la referida propuesta a votación, se aprueba con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 9(Grupo Coalición canaria).

VOTOS EN CONTRA:

ABSTENCIONES: 1 (Grupo mixto).

La reproducción de la votación se puede consultar en este enlace:<https://elpaso.seneca.tv/watch?id=NjU3NzlhMDgtMDIyOS00MDY3LTkyMzQtN2EyNjhiM2NmYjkx&start=1574>


Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión a las once horas y treinta y cuatro minutos, de todo lo cual, yo la Secretaria accidental doy fe.

ACTA DE REUNION

Generada el Martes, 18 de Julio de 2023 16:05:30

=====

Asunto : PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE JULIO

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 18-06-2024 12:57:28	
Nº expediente administrativo: 2023-003143 Código Seguro de Verificación (CSV): 38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB .			
Fecha de sellado electrónico: 12-12-2024 11:11:56	- 22/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 12:09:35	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
http://www.elpaso.es

Legislatura: 2023-2027
Órgano : Pleno
Fecha Inici: Martes, 11 de Julio de 2023 11:06:00
Fecha Fin : Martes, 11 de Julio de 2023 11:32:36
Parte : PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE JULIO
Duración : 00:26:36

- HTML -----

<https://elpaso.seneca.tv:443/watch?id=NjU3NzlhMDgtMDIyOS00MDY3LTkyMzQtN2EyNjhiM2NmYjkx>

- Media (MASTER) -----

[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 357 MiB
Url
<https://elpaso.seneca.tv:443/s/rW2HWHuau4fRDzOLA6UkKsn5kfSDRPkFPxMwKBSTOeDZcCgR.wmv>
SHA512
9a0bee1dcddfadae78766ad373cd390bba796644a7fdd4620126c89cfc4c664fd99506e
3486504ab03dee89a2c97ac63eb1d3b32a22cbc9415160261826a8081

- Media (PROXYS) -----

[1] Video H264, 480p, Stereo, 233 MiB
Url
<https://elpaso.seneca.tv:443/s/XNFayR9r1akm0u7I0WzbQKZCmLaRKM0C0WytNs7OpWAEN3mW.mp4>
SHA512
44a2b25cf9fac100c9c50d7953a0d593243bb1c6ceaca95defe7ce8a22d38b314019611
8955e76ee3762469639eae674e0ac45243bb06393763fbc4dac59f

- Minutaje -----

00:00:01 - Asistentes : Díaz Pérez, Amanda; Pérez González, Jonay; Hernández Concepción, Pablo Omar; González González, David; González Rondón, Yaitzha Crisbert; Secretaria; Hernández Toledo, Irinova; Martín Barreto, Eloy; Fernández Acosta, Ángeles Nieves; Castro Pérez, María Nayra; Concepción Rodríguez, Gustavo Jesús;
00:00:03 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves
00:00:19 : PRIMERO. Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 18-06-2024 12:57:28	
Nº expediente administrativo: 2023-003143 Código Seguro de Verificación (CSV): 38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es//publico/documento/38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB			
Fecha de sellado electrónico: 12-12-2024 11:11:56	- 23/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 12:09:35	

convocatoria.

00:00:37 - Sometido el asunto a votación, el Pleno, con los votos a favor del Grupo Coalición Canaria y Grupo Mixto(PP) y en contra (Grupo mixto-Partido Popular) respecto al carácter urgente de los puntos números undécimo o duodécimo, aprecia la urgencia de la convocatoria y posibilita su celebración. VOTACIÓN: Número de votantes: 10 Escrutinio de la votación: Aprobada por mayoría.

00:00:42 - Castro Pérez, María Nayra

00:01:07 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:01:49 : SEGUNDO. Autorización para construcción de vivienda habitual, conforme al Decreto Ley 1/2022, promovida por D. Pedro Santos Leal. (Expediente nº 2022/5813).

00:02:06 - VOTACIÓN. Número de votantes 10. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

00:02:21 : TERCERO. Autorización para construcción de vivienda habitual, conforme al Decreto Ley 1/2022, promovida por D. José Alejandro Santos González. (Expediente nº 2022/5920).

00:02:37 - VOTACIÓN. Número de votantes 10. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes

00:02:45 : CUARTO. Autorización para construcción de vivienda habitual, conforme al Decreto Ley 1/2022, promovida por D. César Bravo Muñoz. (Expediente nº 2022/2845).

00:03:01 - VOTACIÓN. Número de votantes 10. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes


00:03:10 : QUINTO. Autorización para construcción de vivienda habitual, conforme al Decreto Ley 1/2022, promovida por D. Eduardo López Santana. (Expediente nº 2022/4514).

00:03:26 - VOTACIÓN. Número de votantes 10. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes

00:03:35 : SEXTO. Autorización para construcción de vivienda habitual, conforme al Decreto Ley 1/2022, promovida por D^o. Angeles Doris González Pérez y José Luis Castro Ramos (Expediente nº 2023/1886).

00:03:55 - VOTACIÓN. Número de votantes 10. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes

00:04:18 : SÉPTIMO. Autorización para construcción de vivienda habitual, conforme al Decreto Ley 1/2022, promovida por D. Clemente Laurencio Marfín Pérez y D^o. María Neólida Pérez Pérez.

Firmado por: MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 18-06-2024 12:57:28	
Nº expediente administrativo: 2023-003143 Código Seguro de Verificación (CSV): 38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es//publico/documento/38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB .		
Fecha de sellado electrónico: 12-12-2024 11:11:56	- 24/26 -	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

(Expediente nº 2023/2914)

00:04:38 - VOTACIÓN. Número de votantes 10. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes

00:04:49 : OCTAVO. Autorización para construcción de vivienda habitual, conforme al Decreto Ley 1/2022, promovida por D. Antonio Gregoty Garritano Pérez y Dª. Concepción María Pérez González. (Expediente nº 2023/2601).

00:05:10 - VOTACIÓN. Número de votantes 10. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes

00:05:17 : NOVENO. Autorización para construcción de vivienda habitual, conforme al Decreto Ley 1/2022, promovida por D. Julián Miguel Camacho Armas. (Expediente nº 2023/607).

00:05:37 - VOTACIÓN. Número de votantes 10. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes

00:05:45 : DÉCIMO. Autorización para construcción de vivienda habitual, conforme al Decreto Ley 1/2022, promovida por Dª. Beatriz del Valle Coterón. (Expediente nº 2023/2112).

00:06:04 - VOTACIÓN. Número de votantes 10. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes

00:06:14 : UNDÉCIMO. Propuesta de la Alcaldía sobre dedicaciones y retribuciones de los miembros de la corporación y sobre asignaciones de los Grupos Políticos. (Expediente nº 2023/2839).

00:06:29 - Secretaria

00:12:45 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:12:49 - Castro Pérez, María Nayra

00:13:21 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:13:38 - Castro Pérez, María Nayra

00:13:59 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:14:07 - Castro Pérez, María Nayra

00:14:46 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:15:19 - Castro Pérez, María Nayra

00:16:18 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:16:57 - Castro Pérez, María Nayra

00:18:10 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:18:22 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:19:09 - Castro Pérez, María Nayra

00:20:57 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:22:15 - Castro Pérez, María Nayra

00:23:04 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:23:13 - Número de votantes 10. VOTOS A FAVOR: 9 (Grupo Coalición

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 18-06-2024 12:57:28	
Nº expediente administrativo: 2023-003143 Código Seguro de Verificación (CSV): 38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB			
Fecha de sellado electrónico: 12-12-2024 11:11:56	- 25/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 12:09:35	


Canaria), VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 1 (Grupo mixto)
00:23:14 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:23:33 : DUODÉCIMO. Propuesta de la Alcaldía sobre determinación, número, características y retribución personal eventual. (Expediente nº 2023/3033).

00:23:45 - Secretaria

00:26:11 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves

00:26:14 - Número de votantes 10. VOTOS A FAVOR: 9 (Grupo Coalición Canaria), VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 1 (Grupo mixto)

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 18-06-2024 12:57:28	
Nº expediente administrativo: 2023-003143 Código Seguro de Verificación (CSV): 38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/38CA9840F44E92D0F4861BDC023A32FB .			
Fecha de sellado electrónico: 12-12-2024 11:11:56	- 26/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 12:09:35	